



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOP DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Se hace público lo siguiente:

**PRIMERO.-** Revisadas las alegaciones presentadas por:

- Rubén Martín Santos, en relación con las preguntas 13 y 44.
- Javier Orrio Allo, en relación con la pregunta 47.
- Jorge Caballero Calleja en relación con las preguntas 13 y 51.
- Iván Bermejo Vidal en relación con las preguntas 13, 42 y 47.
- Eduardo Villegas Velasco en relación con la pregunta 35.

No se estima la pregunta **número 13** al ajustarse la respuesta señalada como correcta, la C, a la norma en vigor de acuerdo con la base undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos del Ayuntamiento de Valladolid, aprobadas por decreto 4568, de 15 de julio de 2020.

Se estima la alegación a la pregunta **número 35**, al generar confusión la literalidad de la pregunta realizada.

No se estima la alegación a la pregunta **número 42** al ser la respuesta correcta, la D, la indicada en la plantilla.

Se estima la alegación a la pregunta **número 44** al inducir a error la redacción de la pregunta.

No se estima la alegación a la pregunta **número 47** al comprobar que la respuesta indicada como correcta, la C, es la indicada en la plantilla.

No se estima la alegación a la pregunta **número 51**, siendo la respuesta correcta la indicada en la plantilla, la C.

En cuanto a las alegaciones de Alberto Carlos Jiménez Zancajo, no se tienen en cuenta al haberse presentado fuera de plazo.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se anulan las preguntas con los número 35 y 44 y, a efectos de corrección, se tendrán en cuenta las preguntas de reserva con los número **51 y 52**.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Excmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valladolid, 8 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Carlos Marcos Sánchez